



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 24 NOV 2015

5-006103

Señora
MALENA PALACIO BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ESE HOSPITAL DE PONEDERA
Carrera 14 No. 15 - 60
Ponedera - Atlántico

Ref. Auto No. 00001273

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

Gloria Taibel Arroyo
GLORIA TAIBEL ARROYO
ASESORA DE DIRECCIÓN (E)

Exp: 1327-019 - 1302-125
Elaborado por: Nini Consuegra.
Vobo: Amira Mejía Barandica.
Reviso: Ing. Lilibian Zapata, Gerente de Gestión Ambiental

32004

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



118

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: 00001273 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLÁNTICO”

La Asesora de Dirección (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en la Resolución N° 000780 del 02 de Noviembre del 2016, el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N° 270 del 16 de mayo del 2016, aclarada por la Resolución N°00287 del 20 de Mayo del 2016, expedida por esta Entidad, teniendo en cuenta lo señalado en la constitución política, Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 351 del 19 de Febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, practicó visita de inspección técnica para el Seguimiento al Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares PGIRHS, a través de los funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental el día 18 de Mayo del 2016, a la ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA, identificada con el Nit 802.009.195-8, Representada Legalmente por la Doctora MALENA PALACIO BLANCO.

Que del resultado de la visita efectuada, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 0000895 del 26 de Octubre del 2016, señalando lo siguiente:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

La ESE HOSPITAL DE PONEDERA, se encuentra en actividad normal, es una entidad de primer nivel que presta los servicios de:

- Consulta externa.
- Servicio de odontología.
- Laboratorio clínico.
- Toma de muestra.
- Observación.
- Adulto mayor.
- Pediatría.
- Sala de procedimientos.
- Ecografías.
- Citología.
- Programa Promoción y Prevención.
- Nebulización.
- Sala de parto.
- Hospitalización servicio de urgencia

Estos servicios son prestados en horas hábiles, 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. Servicio de urgencia se realiza 24 horas.

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA

Se practicó visita a las instalaciones de la ESE HOSPITAL DE PONEDERA, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, según lo establecido Título 10, Artículo 2.8.10.6 Decreto 780 del 6 de Mayo del 2016, obligaciones de la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras Actividades del Decreto 351 del 19 de Febrero del 2014, donde se observó:

- En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios de la ESE Hospital Ponedera, ha contratado los servicios de la empresa Servicios Ambientales Especiales SAE S.A. E.S.P., con una frecuencia de recolección semanal, una cantidad recolectada según recibo. Información que no fue enviada a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Tabla N° 1

CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS				
Enero	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatologicos	Sub. - total
6/01/2016	31 kilos	1 kilo		32 kilos
13/01/2016	32 kilos	4 kilos		36 kilos
20/01/2016	34 kilos		3 kilos	37 kilos
27/01/2016	30 kilos			30 kilos
Total	127 kilos	5 kilos	3 kilos	135 kilos
febrero	Biosanitarios	Cortopunzantes	Anatomopatologicos	Sub. - total
3/02/2016	30 kilos			30 kilos

Jaak